



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 13-31/2009.-

Montevideo, 29 de abril de 2009.-

**BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE
SOLUCIONES HABITACIONALES –
SOLUCIÓN HABITACIONAL “SUBSIDIO
DE ALQUILER”**

DIR.TÉC.PRES./8510

**Modificación de fecha para presentación
de interesados en acceder al beneficio.-**

VISTO: estas actuaciones relacionadas con los Beneficiarios del Programa Soluciones Habitacionales y la Solución Habitacional “Subsidio de Alquiler” creado por Decreto N° 80/006, de fecha 13.03.2006, para quienes tengan iniciado en su contra, juicio de desalojo o decretado el lanzamiento;

RESULTANDO: I) que por R.D. N° 21-59/2006, de fecha 28.06.2006, se aprobó el documento por el que se instrumenta la aplicación del referido Decreto, habiéndose dispuesto que amparaba a quienes tuviesen iniciado en su contra, juicio de desalojo o decretado el lanzamiento con anterioridad al 13.03.2006, fecha del mencionado Decreto;

II) que por R.D. N° 23-2/2008, de 23.06.2008, se extendió el derecho al “subsido de alquiler” a todos los interesados beneficiarios del Programa Soluciones Habitacionales que tengan iniciado en su contra juicio de desalojo o decretado lanzamiento hasta el 31.07.2008;

CONSIDERANDO: I) que con fecha posterior a la mencionada en el numeral II) del Resultando anterior, se presentan casos de jubilados y pensionistas en situación de vulnerabilidad social, que se ven impedidos de acceder a esta solución habitacional;

II) que se estima conveniente modificar la R.D. N° 23-2/2008, de fecha 23.07.08, extendiéndose el referido derecho a aquellos beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacionales que tengan al 30.04.09 iniciado en su contra juicio de desalojo o decretado lanzamiento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) MODIFÍCASE LA R.D. N° 23-2/2008, DE 23.07.2008, EXTENDIÉNDOSE EL DERECHO AL “SUBSIDIO DE ALQUILER” A TODOS LOS INTERESADOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOLUCIONES HABITACIONALES QUE TENGAN AL 30.04.2009 INICIADO EN SU CONTRA JUICIO DE DESALOJO O DECRETADO EL LANZAMIENTO SIN PERJUICIO DE LA FECHA DE ESTE ÚLTIMO.-



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 13-31/2009.-

2°) PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES –GERENCIA
PRESTACIONES SOCIALES A SUS EFECTOS.-

DR. EDUARDO GIORGI
Secretario General

/ju

ERNESTO MURRO
Presidente